

Martínez, sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha 06-11-06, resolución por la que se declara al ejecutado Rui Manuel Lourenco da Silva Gomes, en situación de insolvencia total por importe de 6.259,96 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 13 de diciembre de 2006.—Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial.—71.494.

### SENA GARCÍA, S. L. (TECNIMAT)

*Declaración insolvencia*

Doña M.ª Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 89/06 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Alejandra Berreteaga Villanueva, frente a «Sena García, S. L. (Tecnimat)», se ha dictado Auto de insolvencia en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.599,61 euros de principal más 320 euros de intereses y costas.

Bilbao, 1 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—71.393.

### SENIOREN RESIDENZ, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador único de la entidad Seniorens Residenz, S. A., con C.I.F. A-38339180, y con domicilio en la avenida del Generalísimo, edificio Martina, Puerto de la Cruz, convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio el próximo día 19 de enero de 2007, a las 18.30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero, con amortización de todas las acciones, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la entidad disminuido por consecuencia de pérdidas. La no suscripción del aumento de capital determinará la pérdida de la condición de accionista.

Segundo.—Aumento del capital social en la suma de trescientos sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco euros mediante aportaciones no dinerarias.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales de conformidad con los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades a los efectos de la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como del informe de gestión y del informe justificativo emitido por el órgano de administración.

Puerto de la Cruz, 5 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Buerbaum Siverio.—71.279.

### SIDELEVA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, reducir el Capital de la sociedad en 39.015 euros, fijándolo en 64.947 euros, mediante la amortización de 13.005 acciones propias, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 3.315, 8.434 a 11.694, 17.657 a 20.875, 26.901 a

29.454, y 33.999 a 34.654, todas inclusive. La reducción de capital, que implica la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, se ejecutará dentro del plazo de un año desde el citado acuerdo, tiene por finalidad la amortización de acciones propias y se realizará con cargo a la cuenta de capital por la cuantía del nominal de las acciones nominativas en poder de la sociedad, procediéndose posteriormente a la amortización y anulación de las mismas.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la presente reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vera de Bidasoa (Navarra), 18 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario, Diego Labarquilla Sasabe.—72.402.

### SILLTEX, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

### EXIT SOLUTIONS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general y universal de socios de «Silltex, Sociedad Anónima», en fecha 15 de diciembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la ampliación del objeto social de la compañía y la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de fabricación y venta de toda clase de artículos textiles, resultando beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Exit Solutions, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto único de escisión parcial suscrito el 23 de noviembre de 2006, siendo el Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2006. Por tanto, «Silltex, Sociedad Anónima», reducirá su capital social y reservas en el valor patrimonial de la unidad económica segregada.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Silltex, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 15 de diciembre de 2006.—Administrador único de Silltex, Sociedad Anónima, Josep Maria Piqué Abadal.—72.076. 2.ª 20-12-2006

### SIMHERSAN, S. A., S.I.C.A.V.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Simhersan, Sociedad Anónima, S.I.C.A.V.», a celebrar el próximo día 24 de enero de 2007 en el domicilio social, calle Diputación, 279, planta 4.ª, de Barcelona, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 25 de enero de 2007, a las trece horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, mediante la aprobación, en su caso, de un texto refundido ajustado al modelo normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el objeto de adaptarlos a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, así como de eliminar las menciones relativas a cotización en Bolsa, modificando en consecuencia la redacción del artículo 2.º relativo al objeto social.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos tomados por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, c/ Diputación, 279, planta 4.ª, de Barcelona, y solicitar la entrega o envío gratuito, de los siguientes do-

cumentos: el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe con la justificación de dicha modificación.

Barcelona, 13 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ferrer Planas.—72.245.

### SOEMCA EMPLEO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### SOCIEDAD DE APOYO AL EMPLEO EN MEDIO AMBIENTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas generales de socios con carácter universal de las citadas entidades, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2006, aprobaron también ambas por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de «Soemca Empleo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en concreto, de la rama de actividad medioambiental que forma una unidad económica, a favor, de la entidad «Sociedad de Apoyo al Empleo en Medio Ambiente, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 27 de noviembre de 2006.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Torrelavega, 1 de diciembre de 2006.—Administrador solidario, Pedro Sámano Villegas de «Soemca Empleo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Sociedad de Apoyo al Empleo en Medio Ambiente, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—70.828.

y 3.ª 20-12-2006

### STI VIAJES, S. A.

**(En liquidación)**

La sociedad «STI Viajes, S. A.» (en liquidación), comunica que en la Junta general universal de accionistas de fecha 7 de diciembre de 2006 se ha acordado la disolución de la sociedad, y de forma simultánea se ha aprobado el balance final de liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-60.101,21
Total Pasivo .....	0,00

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador único, Ernest Suriá Ruiz.—71.070.